

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2334 /

03 May 2012

VISTOS:

1).- El Decreto Exento N° 2045 de fecha 19 de Abril de 2012, que aprueba la Fabricación e Instalación de mobiliario en USAF Población Viña del Mar de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través del Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil .-

3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 2045 de fecha 19 de Abril del 2012, se señaló erróneamente el número de cuenta presupuestaria de la adjudicación señalando que la cuenta era 215-31-02-004-003-015 (2-15-1) siendo la cuenta real 114-05-20-006

2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO

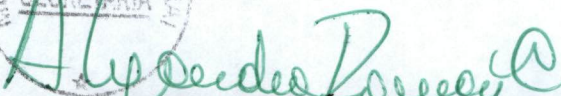
1.- **RECTIFÍQUESE**, el número de cuenta de la adjudicación del Decreto Exento N° 2045 de fecha 19 de Abril de 2012, que aprueba la Fabricación e Instalación de Mobiliario en USAF Población Viña del Mar de la Ilustre Municipalidad de Parral, en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-31-02-004-003-014 (2-15-1) "Obras de Adelanto Participativo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

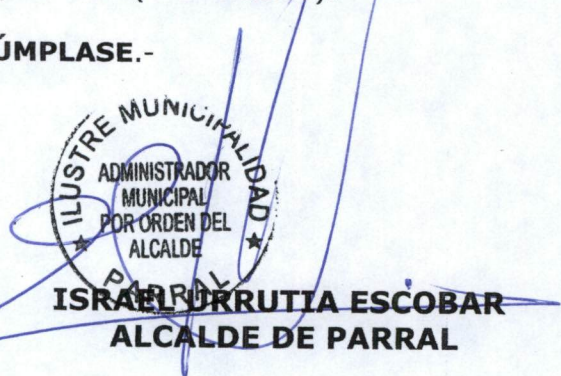
Debe decir: 1.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-20-006 "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil", de la Cuenta Complementaria del año 2012, por un monto de \$434.350 (Iva Incluido).

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL RURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/YPF/phm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
2. Of. Adquisiciones
- 3.- Dirección Finanzas (2)
- 4.- Dirección Control
- 5.- Jurídico
- 6.- Dideco (2)